IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Por el Procurador, don Eduardo Morales Price, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de enero de 2000, Real Decreto 101/2000, por el que se modifican determinados términos de la concesión de las autopistas (Montmeló, La Junquera, Barcelona y otras) cuya titularidad ostenta «Autopistas Concesionarias Españolas, Sociedad Anónima» , que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 28 de marzo de 2000 y figura registrado con el número 1/236/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en qu aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—69.759.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1390/99, interpuesto por doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero, Córdoba Castroverde.

En Madrid, a 20 de diciembre de 1999.

Dada cuenta el anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid de fecha 17 de diciembre de 1999, únase; dése traslado de copia al recurrente al que se requiere mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto; y firmado por Abogado, de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe».

Y para que sirva de notificación a doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, expido la presente que firmo en Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.650.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid con el número 10.138/98, a instancias de don Carlos Ribeiro Mangueira, contra resolución de la Dirección General de la Policía que desestimó la solicitud de permiso de residencia, por la presente se notifica a usted, la resolución recaída con fecha 13 de octubre de 1998, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 13 de octubre de 1998.—A la vista del resultado de la notificación de la Procuradora señora Rodríguez Chaón de nuestra providencia de 17 de septiembre de 1998, se tiene por renunciada a dicha representación, requiriéndole al actor en el domicilio que consta en autos para que en el plazo de diez días designe nueva representación en estas actuaciones, debiendo entretanto continuar hasta la cumplimentación de su tramitación la señora Rodríguez Chacón en tal representación. Con su resultado se acordará. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Roberto Carlos Ribeiro Mangueira, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.673.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romero, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.903/98, interpuesto por don Jamal Abdellah, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente Sanz Heredero de Mateo Menéndez.—En Madrid a 13 de enero de 20000.—Dada cuenta, visto la anterior resolución denegando la justicia gratuita al recurrente, se requiere a don Jamal Abdellah para que en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo ir en el primer caso asistido también de Abogado, con apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jamal Abdellah, expido la presente que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.672.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 480/99, interpuesto por Scerbina Alexandru, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Scerbina Alexandru, contra la Dirección General de la Policía. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a Scerbina Alexandru, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.651.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 20390/97, interpuesto por don Saiz Dersaoui, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Saiz Dersaoui, contra la Delegación del Gobierno en Madrid. Firme el presente procédase sin más trámite, al archivo del mismo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Said Dersaoui, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.653.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10875/98, interpuesto por don Abderrahim Kerbach contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abderrahim Kerbach, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Abderrahim Kerbach, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.669.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10735/98, interpuesto por don Abouelaz Lakbir, contra resolución del Consulado General de España en Nador, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abouelaz Lakbir, contra Consulado General de España en Nador. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Abouelaz Lakbir, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.657.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1425/99, interpuesto por don Rachid Mazouz, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rachid Mazouz. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Rachid Mazouz, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.659.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1030/99, interpuesto por don Hanan Nairi, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Hanan Nairi. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Hanan Nairi, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.666.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1305/99, interpuesto por don Omar Mameche contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Omar Mameche mediante notificación de la presente resolución para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario».

Y para que sirva de notificación a don Omar Mameche, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.652.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1360/99, interpuesto por don Akkar Rachid, contra resolución del Consulado General de España en Nador, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Akkar Rachid contra el Consulado General de España en Nador. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Akkar Rachid, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.670.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1415/99, interpuesto por don Echiheb Mustapha, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Echiheb Mustapha contra el Consulado General de España en Casablanca. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Echiheb Mustapha, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.671.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1940/99, interpuesto por don Mohamed El Hatmi, contra resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed El Hatmi. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Mohamed El Hatmi, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.660.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1410/99, interpuesto por don El Rheddar Mohamed, contra resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don El Rheddar Mohamed contra el Consulado General de España en Rabat. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don El Rheddar Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.662.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 755/99, interpuesto por don Merzak Mahdad, contra resolución de la Embajada de España en Argel, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Merzak Mahdad contra la Embajada de España en Argel. Firme el presente procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Merzak Mahdad, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.664.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Manuel Castro Postigo y Edna Berenice Alzaga en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las doce sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda unifamiliar tipo B-1, situada en planta primera del edificio en calle Zurbarán, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 978, libro 596, folio 47, finca número 32.359.

Tipo de subasta: 11.859.375 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 29 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.930.

ALCAÑIZ

Edicto

Don Guillermo Palenciano Osa, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/99, se sigue a instancia de don Antonio Rioja Sanz expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Rioja Moreno, natural de Madrid, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la Puebla de Híjar (Teruel), no teniéndose de él noticias desde el año 1942, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcañiz, 22 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.605. 1.ª 27-12-2000

ALCOY

Edicto

Doña María Teresa Quilis Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 290/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don David Almendros Mansanet y doña María del Carmen Francés Antoli, sobre reclamación de 7.272.149 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana. En Alcoy, piso quinto, calle Isabel la Católica, número 22, puerta 15, con una superficie de 115,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.290, libro 916, folio 223, finca número 26.466.

Valorada en 10.402.200 pesetas.

2. 4/78 partes indivisas de la urbana garaje número 14, de la calle Isabel la Católica, número 22. Inscrita al tomo 883, libro 578, folio 18 de la finca número 26.430/14.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. 4/78 partes indivisas de la urbana garaje número 15, de la calle Isabel la Católica, número 22. Inscrita al tomo 854, libro 553, folio 135 de la finca número 26.430/15.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la urbana piso primero, calle Planes de la Baronia, número 6, puerta 1, de Alcoy, con una superficie de 76,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 872, folio 211 de la finca número 14.335.

Valorada en 1.709.000 pesetas.

Total valoración: 14.511.200 pesetas.

Alcoy, 17 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—69.702.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña M.ª Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Confecciones Jam, Ce, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Rodríguez Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 321—0000—17—140/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 29.686, inscrita al libro 489, tomo 1.558. Urbana 8. Vivienda letra B, de la planta tercera con superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal común sito en calle Arturo Suárez Barcena, sin número. Tiene como anejo propio, el trastero numero 6 de la zona de terraza.

Tasada en 6.179.637 (seis millones ciento setenta y nueve mil seiscientas treinta y siete) pesetas.

Almendralejo, 9 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.639.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Manuela López Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-171/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca numero 35.978, inscrita al tomo 1.945, folio 21, libro 631.

Vivienda. En planta tercera, tipo A, a la que se accede a través del portal 1, sito en calle Venezuela, sin número, de Almendralejo.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta: 6.250.000 pesetas.

Almendralejo, 12 de diciembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—70.938.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio María González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 321-0000-17-0225/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 3.422. Parcela cuatro: Tierra al sitio de Patas, Pozos de Salas, Najarra y otros, en término de Corte de Peleas. Con superficie de dos mil doscientos sesenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados, (de los que 636 metros y dos decímetros corresponde a edificación y 1.632 metros y 40 decímetros al terreno propiamente dicho).

En su interior existe una bodega para vinos y una nave agrícola. Valorada en: 5.053.389 pesetas.

Urbana.—Finca número 3.424. Terrero al sitio de Patas, Pozos de Salas, Najarra y otros, en término de Corte de Peleas, de 1.965 metros, sobre el que se han construido cinco calles o caminos particulares. Valorada en 274.612 pesetas.

Rústica.—Finca número 3.108. Tierra plantada de viña, al sito de Patas, Pozos de Salas, Cornejo, Najarra y otros, en término de Corte de Peleas, de cabida de nueve hectáreas, treinta y seis áreas y cincuenta centiáreas. Valorada en 17.448.000 pesetas.

Almendralejo, 12 de diciembre de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—70.941.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Carmen Baños Valencia, contra don Miguel Puentes Martínez y doña María Pilar Poyatos Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 201800018241/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda cuarto E, sito en la planta quinta, cuarta de las altas del edificio número 17, de la calle Miguel de Cervantes, de Andújar, consta esta vivienda que es del tipo E de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, y ocupa una superficie construida de 92 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle por el segundo portal del inmueble y considerando el frente de esta vivienda al punto sur donde se orienta su puerta de entrada. Linda: Por esta parte, con el rellano y caja de escalera con terreno destinado a zona verde, jardín y con el edificio de don José Ayuso, y por la espalda o norte, con la calle de Cristo Rey. Pisa sobre la vivienda tercero E, y tiene encima la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.949, libro 504, folio 169, registral número 14.563, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Andújar a 24 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—69.813.

ARRECIFE

Edicto

Don Sergio Díaz García, Juez de Primera Instancia n.º 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 309/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, S. A.», contra «Zipsatur, S. A.» y «El Tucán, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» n.º 3465000018030999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder, llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento n.º 40 sito en la planta 2.ª, módulo 2, de los apartamentos «Tucán» situados en Costa Teguise. Compuesto de salón, dos dormitorios, hall, baño y cocina. Ocupa una superficie de 53,10 metros cuadrados más 15,84 metros cuadrados de terraza.

Tipo de subasta: 10.453.333 pesetas.

Arrecife, 22 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.650.

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/99, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Cordoba, representado por el Procurador señor Vazquez Parreño, contra don José Toscano Rodriguez y doña María Dolores Quintero Montes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmuebles que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 12.006.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 26 marzo de 2001, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica. Suerte de tierra, al sitio «Sorriño», en el término municipal de Lepe. Inscrita en el registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 629, libro 168 de Lepe, folio 32 vuelto, finca número 9.683.

Ayamonte, 24 de noviembre de 2000.—La Juez.—70.660.

AZPEITIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 224-98, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Ederra, Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», plaza Ind. Iraeta, sin número, Zestoa, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Azpeitia (Gipuzkoa), 16 de octubre de 2000.—El Secretario.—69.745.

BARCELONA

Edicto

Señora Rodrigo Arenas Ávila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1995-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 15.749.433 pesetas por principal, más 2.500.000 presupuestadas prudencialmente, para intereses y costas, a instancia del demandante «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Pescabarna, Sociedad Anónima», y don Jaime Torres Alentrón, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien, que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación, que asciende a 50.000.000 de pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta 1, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017024095, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Departamento número 20, piso quinto, puerta tercera, sita en la avenida Josep Tarradellas, 134. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 776, libro 558, folio 93, inscripción quinta. Finca registral número 17.260-N.

Barcelona, 23 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.692.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.082/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «SBB Participaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valverde Rodríguez, don Ramón Manzanares Muñoz y doña Carmen Palenzuela López, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545-0000-17-108284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—A solicitud el ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos tercera partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja solamente, sita en la villa de Rubí, con frente a la calle Tarragona, número 3, antes calle en proyecto, edificada sobre un solar de 238 metros 40 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 60 metros cuadrados, siendo el resto jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 914, libro 453, folio 150, finca 7.386-N.

Valorada en la cantidad de 12.630.960 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Antonio González-Moro Tolosana.—69.715.

BARCELONA

Edicto

Secretaria, doña María Jaén Bayarte.

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 1, y con el número 37/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Anna María Pérez Monzons y don Jacinto Manuel Zulueta Menchaca, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 053400017003796/1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvio de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Unidad letra C. Casa sita en el término municipal de L'Armentera, que forma parte del conjunto residencial «Mas del Guardiá». La vivienda se compone de una sola planta, de superficie ciento ochenta metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al norte, con jardín de uso privativo de esta unidad y en parte, con otro jardín de uso privativo de la unidad letra «B» del propio conjunto residencial; al sur, con otro jardín también de uso privativo de esta unidad, que la separa de la calle Mayor; al este con resto de finca matriz donde procede de la sociedad «Mas Guardiá», y al oeste, con unidad letra «B» del propio conjunto residencial. Tienen uso exclusivo de las citadas zonas de jardín, de superficies 52 metros 14 decímetros cuadrados la situada en el linde norte, y 189 metros 62 decímetros cuadrados la situada en el linde sur. Cuota de participación: 17 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 2.572, libro 33, folio 26, finca 1.861. Valoración: 10.080.000 pesetas.

Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Barcelona, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, ilegible.—70.931.

BENIDORM

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Flores Feo, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Indalecio Sánchez Mirón y doña M.ª Carmen Mañas Navarro, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 2001, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de marzo de 2001, y declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 9 de abril de 2001, y hora de las doce, si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 01380000000180025500 una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la L.E.C, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción. Vivienda unifamiliar, parcela número 11 en Plá de Bayo, Benidorm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 589, libro 112, folio 106, finca 12.455.

Tipo de tasación para la subasta: 12.730.000 pesetas.

Dado en Benidorm, 30 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—70.687.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (A Coruña),

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefa Barros Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Las Palmas de Gran Canaria y con domicilio en la calle Presidente Alvear, número 1, bajo derecha, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago López Díaz, se ha incoado el presente expediente número 264/00 sobre declaración de fallecimiento de sus tíos don Antonio Tie Couceiro, nacido el día 24 de octubre de 1881; doña Carolina Tie Couceiro, nacida el día 25 de febrero de 1903, y doña Josefa Tie Couceiro, nacida el día 4 de febrero de 1884, y que se ausentaron los tres a los Estados Unidos de América en el año 1935, habiéndose dejado de tener noticias de los mismos hace más de veinte años.

Betanzos, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—70.600. 1.ª 27-12-2000

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín (accidental), Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1990 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y M. de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Francisco José Francés García, María Soledad González González en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10750000170279/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal al/los demandado/s, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente Edicto.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la avenida Reyes Católicos, 17, 4.º dcha. Inscrita al tomo 3.857, libro 562, folio 82, finca 22554-Q. Valorada en 14.600.000 pesetas.

Burgos, 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Lourdes Ronda Araúzo.—70.937.

BURGOS

Edicto

Doña Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Burgos, contra don Constantino Hermosilla Moreno y «Ganados Moher, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1082-000018-0308/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril

de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas rústicas sitas en Vallarta de Bureba (Burgos):

1. Número 319 del plano general al pago de «Chinaluna»; con una superficie de 1 hectárea 80 áreas 20 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 3.355.000 pesetas.

2. Número 264 del plano general al pago de «Canteras»; con una superficie de 43 áreas 60 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 857.500 pesetas.

3. Número 366 del plano general al pago de «Mojón Blanco»; con una superficie de 2 hectáreas 96 áreas 40 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 5.676.000 pesetas.

4. Finca urbana sita en Burgos. Vivienda del piso sexto, mano derecha número 18 de la parcelación de la casa número 202 de calle Vitoria, hoy 204.

Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, teniendo una superficie construida con la parte de servicios comunes de 74 metros 71 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 16.851.500 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar día y hora de las subasta, sirve la fijación/publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Burgos, 1 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—70.935.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 44/97, a instancias del/a Procurador/a doña María Ángeles Meroño Sabater, en nombre y representación de «Coprefa, S. A. L.», contra Jesús Robles Ruiz y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R. H., en situación procesal de rebeldía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el/los bien/es que al final del presente se describirá/n bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el que se expresa a continuación de cada bien y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 26 de febrero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 26 de marzo de 2001, a la hora indicada, ésta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo de acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del/os bien/es subastado/s se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas se trasladarla su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. En la ciudad de Cehegín partido de Campillo y suertes pago y sitio del barrio, un solar parcela numero siete que mide 175 metros 1 decímetro cuadrados de superficie, y tiene su frente a la calle número uno de la parcelación y linda: Derecha, entrando, el número seis que adquiere José Martínez Fernández; izquierda, el numero ocho, y espalda calle número dos de la parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz a los folios 99 vuelto y 100 del libro 219 de Cehegín, finca registral número 16.166, inscripción tercera.

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas).

Caravaca de la Cruz, 11 de octubre de 2000.—El/la Juez de Primera Instancia número 1.—El/la Secretario/a judicial.—70.636.

CIEZA

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1995, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «3P Verpackungswerke GmbH», contra «Eurobags, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3063000053009295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—En el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela A-1 del polígono industrial (Sierra Ascoy), de cabida 8.524 metros cuadrados; dentro del cual existe construida una nave con una superficie total de 2.800 metros cuadrados, y adosado a la misma un departamento de oficinas de planta baja y piso, que miden un total de 175 metros cuadrados.

Igualmente, adosada a dicha nave, existe una caseta destinada a centro de transformación de energía eléctrica que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 68.824.525 pesetas.

Segundo.—En el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado Parcela A-2 del polígono industrial (Sierra Ascoy), de cabida que ocupa una superficie de 6.936 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe construida una nave de planta baja, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 34.021.250 pesetas.

Dado en Cieza a 26 de octubre de 2000.—La Juez, Gemma Susana Fernández Díaz.—71.300.

DONOSTIA

Edicto

Edicto aclaratorio del de fecha 15 de noviembre de 2000, expedido por este Juzgado en el procedimiento juicio ejecutivo procedimiento 23/99,

Por el presente edicto se aclara el de fecha 15 de noviembre de 2000, de señalamiento de subastas en el presente procedimiento, en el sentido de que la finca descrita en primer lugar está ubicada en el portal número 3 de la misma calle y que actualmente figura en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián con el número 18.779, en lugar de 21.831, y que las otras dos fincas (trasteros), relacionadas en segundo y tercer lugar, en la actualidad tienen asignados en dicho Registro de la Propiedad los números 18.781 y 18.783, respectivamente.

En consecuencia, los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

Urbana número 58. Vivienda derecha o sur de la tercera planta alta, portal 3, del edificio denominado «Casa Mendigain Letra B», compuesto de tres portales, números 1, 2 y 3, en el barrio Gure Ametza, de Alza, paraje Martillum, jurisdicción de San Sebastián. Tomo 2.095 del archivo, libro 394 de la sección segunda, folio 118, inscripción primera, finca número 18.779. Mide 70 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda izquierda y caja de escalera; sur y este, fachadas, y oeste, caja de escalera y fachada.

Cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 2,30 por 100.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Urbana número 21. Trastero bajo cubierta, señalado con el numero 19, del portal 1, del edificio denominado «Casa Mendigain, Letra B», en el barrio de Gure Ametza, de Alza, paraje Martillun, en esta ciudad. Tomo 2.095 del archivo, libro 394 de la sección segunda, folio 123, inscripción primera, finca número 18.781. Mide 15 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, fachadas; sur, trastero 20, y oeste, pasillo y trastero uno.

Cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0,36 por 100.

Valor: 200.000 pesetas.

Urbana número 46. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 24, del portal 2, del edificio denominado «Casa Mendigain Letra B», en el barrio de Gure Ametza, de Alza, paraje Martillun, en esta ciudad. Inscrito al tomo 2.095 del archivo, libro 394 de la sección 29, folio 127, inscripción primera, finca número 18.783. Mide 12 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero 23; sur, fachada y trastero 25; este, fachada, y oeste, pasillo.

Participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0,25 por 100.

Valor: 200.000 pesetas.

Se mantienen las condiciones de las subastas y las fechas señaladas en el edicto de 15 de noviembre de 2000, esto es los días 30 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos para la primera subasta; 30 de abril de 2001, a la misma hora, para la segunda, y 31 de mayo de 2001, a la misma hora, para la tercera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Marcial Zugasti Semperena para el supuesto de que no pudiera efectuarse de forma personal.

Donostia, 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—70.658.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor/a Martínez Hurtado, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Boyer Pedraza, doña Antonia Rabasco Murcia, don Isidro Boyer Pedraza y don Francisco Javier Boyer Pedraza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados:

Rústica. Finca sita en Elche, de 9 áreas 53 centiáreas, en el partido de Altabix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 822 de Santa María, tomo 1.366, finca número 55/975.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.885.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Elche, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.700.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 107/00, seguidos a instancias de «Caja Rural Valencia, S. Coop. de Crédito», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Manuel Alonso Piñol y doña Gloria Blasco Guillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo B, izquierda subiendo escalera del piso quinto (planta sexta), con acceso a la calle por medio de escalera común. Mide una superficie útil de 68 metros 59 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de esta planta; derecha entrando, oeste, con proyección vertical a calle Hernán Cortés; izquierda, este, con patio de luces y edificio numero doce de la calle del Muelle, y por el fondo, sur, con edificio numero quince de la calle Hernán Cortés.

Forma parte de un edificio situado en Santa Pola (Alicante), con frente a la calle Hernán Cortés número 13.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.361, libro 417, folio 171, finca número 33.413, inscripción 4.ª, el día 14 de septiembre de 1992.

Tipo: Trece millones seiscientas mil (13.600.000) pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.686.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 431/1993, sobre a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Isapesca, Sociedad Limitada», don José González García, doña Josefa Sánchez Artola, don José González Sánchez y doña Isabel Gómez Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas registrales números 26.975 y 10.281, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000017043193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana, señalada con el número 6 en la plaza de la Herrería, número 3, antes Federico Ferrer, número 6, de esta ciudad, letra A, planta tercera, con una superficie de 122.58 m^2; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al folio 182, libro 288, finca registral número 10.281, inscripción tercera; compuesta por vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, terraza—lavadero al patio y terraza a su fachada.

Valor de la tasación: 15.322.500 pesetas.

2. Finca urbana, parcela de terreno sita en calle Ángel Custodio, esquina avenida de Andalucía, con una superficie de 157,06 m^2. Sobre la misma se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, con superficie de 112,76 m^2, en el Registro número 1 de esta ciudad, folio 187, libro 649, finca registral número 26.975, inscripción séptima. Se trata de una vivienda unifamiliar de dos plantas, en dos plantas, la planta baja de 51,27 m^2, se divide en halla de entrada, cocina, despensa, patio, tendedero, salón comedor, aseo y escalera de subida a planta alta, planta alta con 61,49 m^2.

Se divide en cuatro dormitorios y dos cuartos de baños.

Valor de la tasación: 15.664.400 pesetas.

Asimismo, por la misma resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca registral número 27.910, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000017043193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de finca urbana, parcela de terreno, sita en el término de esta ciudad, Pago de Mochicle-Dunas, también llamado de Montero, con una superficie de 5.415 m^2, inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad al folio 71, libro 600, finca registral número 27.910, inscripción segunda.

Tasación de la finca: 21.660.000 pesetas.

El Puerto de Santa María, 26 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.932.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 26/1999, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domesto Santander Martín y doña Manuela Toledano García, en el que se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 30 de enero de 2001; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 2001, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de marzo de 2001, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactada, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0026.99), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 6. Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 5 del edificio denominado «Augusta II», en término de Creixell, urbanización «Rincón del César», avenida Popea, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cabida: 45 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasadizo de acceso; derecha, entrando, vivienda número cuatro de esta planta y terraza de la misma; izquierda, vivienda número 6 de esta planta y terraza de la misma; fondo, espacio común interior, intermediando terraza privativa de esta vivienda. Coeficiente: 1,14 por 100. Inscrita: Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 481 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de Creixell, folio 8, finca número 4.399, inscripción quinta la de hipoteca.

Tasados, a efectos de la presente, en 8.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 6 de octubre de 2000.—El Secretario.—69.837.

ESTELLA/LIZARRA

Edicto

Doña María Carmen Panero Nieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Estella/Lizarra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Fernando Ros Mañeru y doña Raquel María Arrastio Casanellas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3148-000018-0060-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Ayegui (Navarra), complejo turístico de «Irache», avenida del Monasterio, número 4.

Urbana propiedad privativa, parcela que mide mil quinientos ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados. Es la parcela número 76. Dentro de esta parcela hay un chalet tipo 10-B compuesto por una sola planta, que ocupa una superficie construida de ciento veinticuatro metros noventa decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.710, libro 31, folio 36, finca 1.462, inscripción 7.ª.

Tipo de subasta: Veinticinco millones cien mil (25.100.000) pesetas.

Estella/Lizarra, 8 de noviembre de 2000.—La Juez.— El Secretario.—70.960.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román-Martín González López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6,

Hago saber: en dicho Juzgado, y con el número 315/97, se tramite procedimiento de juicio de cognición 315/97, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Rubi», contra don Sthepen, Sayer y doña Patricia, Handerson, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000014031597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, en planta baja del edificio «Rubi», de la calle Fuente, de Fuengirola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, libro 655, tomo 1285, finca número 13.898—N.

Valorada en 5.850.204 pesetas.

Fuengirola, 24 de octubre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El secretario.—70.702.

GANDÍA

Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 273/99, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Francisco Torrubia Hidalgo y doña Francisca Giménez Mahiques, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de febrero de 2001; para la segunda, el día 6 de marzo de 2001, y para la tercera, el día 6 de abril de 2001, todas a las doce horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda izquierda, piso 3.º, puerta A, tipo E, del edificio sito en Gandía, entre las confluencias de las calles Floristes y Sant Lluis de Gonzaga. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.679, folio 153, finca número 67.633.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.000.000 de pesetas.

Gandía, 24 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—69.821.

GAVÁ

Edicto

Secretario judicial María del Carmen Bernal López, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 364/2000, actuaciones de expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se describirá a instancia de doña Rosario Pina Micó y don Máximo Cruz Pina, representado por el Procurador sr. José Puig Olivet, en los que en resolución dictada el día 25 de septiembre de 2000, se ha acordado expedir el presente por el que se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente promovido, así como a don Antonio Cruz Andújar, doña Encarnación Andújar Flores, doña Teresa, don Cristóbal, don Jorge, y doña Montserrat Cruz Pina y don Salvador Plaza Saavedra, don Nicolás López Mula para el caso de que resulte negativa su citación por exhorto, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca

Casa señalada de número 58 en la calle Lluis Borrasa, de Gavá; se compone de dos cuerpos separados por un pasillo descubierto; el delantero se compone de planta baja exclusivamente y el posterior de planta baja y una planta alta; la superficie total construida es de 123 m^2. Ocupa la totalidad de una parcela de terreno de 100 m^2 según el catastro, pero de 125 m^2 en la realidad, que linda: Por su frente, con la calle Lluis Borrasa; por la izquierda, entrando, con la casa número 60 de la misma calle; por la derecha, con la casa número 56 de la propia calle, y por el fondo, con la calle de Sant Pere.

Y para que sirva de citación libro el presente, en Gavá, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—70.689.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 87/95, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio García Herenas,

doña María del Carmen Escudero Peinado y otro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo, también de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento de este Juzgado 237700017008795, sito en avenida Arcas del Agua, sin número, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Por último, y para el supuesto de que no pudieran llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subastas efectuados a los demandados don Antonio García Herenas y doña María del Carmen Escudero Peinado en el domicilio fijado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

La finca objeto de subasta se describe de la forma siguiente:

Vivienda unifamiliar, colonia Nuestra Señora del Carmen, segunda fase, en Perales del Río (Getafe), carretera de San Martín de la Vega, hoy calle Picos de Europa, número 20, en parcela 10, que tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta y la superficie total construida en ambas plantas, incluido el garaje, es de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 887, libro 19 de la sección tercera, folio 101, finca número 2.133.

El precio de tasación es el de 10.602.540 pesetas.

Dado en Getafe, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—69.775.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 66/97-A, a instancia de don Antonio Vargas Rioja y otra, representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Ricardo Vargas Rioja y otros, representados por los Procuradores señor Aragón, señora Rodríguez y señora Rubio, en reclamación de 13.180.436 pesetas de tasación de costas, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para costas posteriores, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la cuarta parte indivisa del bien inmueble embargado a la parte actora don Antonio Vargas Rioja y doña María Montoyano Zuazo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 2 de febrero próximo, y once treinta horas de la mañana. Por el mismo tipo de tasación, que asciende a la suma de 14.649.165 pesetas la cuarta parte indivisa.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo próximo, y once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo, y once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número. Sector 3, Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2786, cuenta número 2378000015005697, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa del suelo de la finca sita en la calle Buigas, sin número, del polígono «El Rosón», de Getafe. Ocupa una superficie de 2.850 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela N de «Galvanización Madrileña, Sociedad Anónima»; al este, con vial de nuevo trazado que separa las manzanas 4 y 5; sur, vial de nuevo trazado que separa a manzana 4 de la manzana 3, y al oeste, en línea de 46 metros 50 centímetros con parcela G de hermanos Uceda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2, al tomo 742, folio 61, finca 56.775 de su antigua numeración, y pase al tomo 972, libro 171, sección segunda, folio 224, finca registral número 15.837 de su nueva numeración.

La finca está inscrita a nombre de los esposos don Esteban Antonio Vargas Carranza y doña Teresa Rioja Díaz; los esposos don Ricardo Vargas y Rioja y doña Francisca Fraile Bermejo; los esposos don Julio Laureano Vargas Rioja y doña Josefina Donezar Vélez, y los esposos don Antonio Vargas Rioja y doña María Montoya Zuazo, como dueños por cuartas partes indivisas y con carácter ganancial.

Y para su publicación y su inserción en los sitios públicos de costrumbre, expido el presente.

Getafe, 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.742.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José García Santos y «Florinda Expósito Sanjurjo Garex, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 32980000170220/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001, a

las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 16.739, inscrita en Registro Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.407, libro 174, folio 120.

Urbana número 4.—Vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en Casa de Alcanar, del término de Alcanar, calle Núñez de Balboa, número 1, señalada como «Edificio A». Consta de salón-comedor-estar, cocina, dos habitaciones, baños y terraza de 5 metros 90 decímetros cuadrados, recayente a la calle Isaac Peral. Tiene una superficie construida de 70 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 1 decímetros cuadrados. Linda mirando el edificio desde la calle Isaac Peral: Con dicha calle; por la derecha, finca número 5 de la misma planta; por la izquierda, finca dels Capellans, y detrás, Ramón Reverter Moralla. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la calle Nuñez de Balboa conduce a los altos. A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes de 10,37 por 100.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Finca 16.740, inscrita en Registro Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.407, libro 174, folio 120.

Urbana número 5.—Vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en Casas de Alcanar, del término de Alcanar, calle Nuñez de Balboa, número 1, señalado como «Edificio A», señalada de puerta número 2; tienen una superficie construida de 73 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor-estar-cocina, dos dormitorios, un baño y una terraza de 5 metros 85 decímetros cuadrados que da a la calle Isaac Peral. Linda: Por su frente mirando el edificio desde la calle de su situación Nuñez de Balboa, con dicha calle; por la derecha, Ramón Reverter Moralla; por la Izquierda, con calle Isaac Peral, y por su fondo, con finca número 4 de la misma planta. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la calle Nuñez de Balboa conduce a los altos. A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes de 10,81 por 100.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Total valoración de las 2 fincas 13.100.000 pesetas.

Gijón, 17 de noviembre de 2000.—El Juez.— El Secretario.—70.945.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra Carl Benis Bercovici y Diana Benis Bercovici, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018010700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 18.047, inscrita al tomo 947, libro 139 de Granadilla, folio 12, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: Trece millones novecientas noventa y cinco mil (13.995.000) pesetas.

Granadilla de Abona, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—70.940.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Jesés Martín Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 26 de enero de 2001, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000018013400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 26 de febrero de 2001, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 26 de marzo de 2001, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 46. Vivienda adosada de dos plantas con acceso independiente sita en Punta Umbría (Huelva), calle Mar de Leva, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.680, libro 163 de Punta Umbría, folio 143, finca registral número 14.155.

Tipo de subasta: 5.587.500 pesetas.

Huelva, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.680.

IRÚN

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún, de referencia 307/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don José Manuel Martín Osante.

En Irún (Gipuzkoa), a 31 de octubre de 2000.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por la Procuradora doña Eskarne Ruiz de Arbulo Aizpuru, promoviendo demanda de divorcio de don Manuel Ramos Susaño contra doña Maricel Delgado García, regístrese.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Dado el paradero desconocido de la demandada doña Maricel Delgado García, conforme a lo solicitado por la actora, emplácesele mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial del Estado", para que

en el plazo de veinte días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Maricel Delgado García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Irún, 17 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—69.757.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 140/99, e instados por el Procurador de los Tribunales don Cipriano Mediano Aponte, en nombre y representación de don Francisco Risquez Montijano, contra don Manuel Callejas Expósito, reclamando como cantidad total la suma de 8.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órganismo jurisdiccional, situado en el palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien, que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el próximo día 5 de febrero y hora once de su mañana, por primera vez.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 5 de marzo y hora once de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurran a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar en su caso, el día 4 de abril, a las once horas, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes :

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Jaén número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sí los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 623 sita en la Calle Alberca, residencial «La Fontana» 2.º D, de Jaén, valorada en 19.660.297 pesetas.

Jaén, 10 de noviembre de 2000.— La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—70.959.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/95, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Comunidad de Propietarios, Edificio Manuel de la Quintana, 3, contra doña Concepción Vergara Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 25 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/15/0290/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con al calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 22.250.000 pesetas.

Vivienda en esta ciudad, en calle Manuel de la Quintana, número 3, 3.º A, derecha, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, a nombre de la demandada doña Concepción Vergara Gutiérrez, al tomo 738, folio 26, finca número 18, inscripción quinta.

Jerez de la Frontera, 6 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.804.

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/00—E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gómez García y doña Felipa Moreno Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0221/00—E , una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 29 de marzo siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 26 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda letra D, sita en planta baja, en el bloque número 13, señalado hoy como numero 27, de la avenida Duque de Abrantes, en

el polígono San Benito, de esta Ciudad. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, estar—comedor, cocina, baño completo, aseo y terraza lavadero. Linda: Al frente, según se mira el bloque desde su fachada, con zaguán, piso A de esta planta y zona ajardinada; a la derecha, zona ajardinada; a la izquierda, piso C de esta planta y zaguán, y el fondo, zona de aparcamientos. Según el título, tiene una superficie construida de 111 metros 38 decímetros cuadrados y en realidad, según Cédula de Calificación, su superficie es de 112 metros 70 decímetros cuadrados. En la zona destinada a aparcamiento le corresponde el uso exclusivo de la plaza número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.399, libro 338, folio 183, finca 7.498, inscripción novena.

Tipo de subasta: 8.508.850 pesetas.

Jerez de la Frontera, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.655.

LA RODA

Edicto

Doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Manuel Picazo Lozano y doña Isabel Matoque Tebar, contra don Juan José Núñez Jiménez y doña Josefina Oyos Cebrián, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000015001894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 18.214. Tierra labor secano en Tarazona de la Mancha, en paraje Vallejo de los Cepos, de 52 áreas 40 centiáreas, en la actualidad hay construidas unas rampas descargadero de cemento.

Tipo de valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.440. Tierra secano en Tarazona de la Mancha, en el paraje del Prado, de una superficie de 56 áreas 91 centiáreas, dentro de su perímetro se encuentran construidas cinco naves para crías de cerdos de 400 metros cuadrados cada una, dos naves para cerdos lechones con 718 metros cuadrados, un pozo de agua y depósito de tres parques de barracas; una fosa séptica, con una superficie de 144 metros cuadrados, dos porches de 30 metros cada uno.

Tipo de valoración: 30.000.000 de pesetas.

La Roda, 20 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.705.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Leonor Ferrer Sancho, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el numero 412/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Irme Sibylle Von Prittwiz Und Gaffron, contra don Juan Carlos Morales Peralta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana. Piso numero 2. Local comercial, señalado con el numero 2, sito en la planta baja del semisótano, del edificio ubicado en esta capital, con fachada al paseo de Las Canteras, por donde está señalado con el número 9, hoy 8. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 20, libro 64, tomo 1072, finca 5536, antes 47369, e inscripción octava. Siendo privativa del demandado citado.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4, de esta ciudad, el próximo día 1 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.929.755 pesetas, sin que se admitan admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3477-0000-15-0412-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda el próximo 1 de marzo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de los presentes edictos sirven como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2000.—La secretaria.—70.700.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 0000302/1997 seguido a instancia de Caja Rural de Canarias, representado por la Procuradora doña María Beatriz de Santiago Cuesta, contra don Rafael Rodríguez Montelongo y «Dirca, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.761.343 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de febrero, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475—0000—17—302—1997, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 13.568, folio 27 del tomo 542, libro 148 del término municipal de La Oliva, inscripción 2.ª de fecha 21 de abril de 1995, cuya descripción es la que sigue:

Rústica. Trozo de terreno donde dicen «Cohombrillo» término municipal de La Oliva, que es el señalado con el número 452 del plazo de parcelación de la finca matriz, ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados.

Linda: Al norte, zona verde; sur, calle en proyecto; naciente, parcela c—11, y poniente, parcela 451.

Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientas mil pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.641.

LINARES

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/98, a instancia de «C Mercantil Comercial García-Munte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Malpesa Tobar, contra «Mercantil Cerámica Virgen del Rocío, Sociedad Limitada» y don Miguel Merino Cozar y DNI: 26.724.284 y CIF de la cerámica: B—23044427, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a demandado y que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.696.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta en próximo día 27 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, esta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vuelo de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, con el número 19.049, libro 417, tomo 1.255, folio 154, sita en la calle Pablo Morillas Aguilar, número 5, de Bailén (Jaén) y haciéndose constar que dicho vuelo no está inscrito a nombre de Don Miguel Merino Cozar; como ejecutado, ni de ninguna otra persona, en el registro de la propiedad, haciendo saber lo prevenido en el artículo 140—5.º del Reglamento Hipotecario, siguiéndose los trámites por las normas establecidas en los artículos 1.494 y ss. De la Ley Enjuiciamiento Civil.

Linares, 24 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.681.

MADRID

Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña María Mar Díaz-Iglesias Aguilar y don Iván Günel Díaz-Iglesias, se siguen autos de declaración de ausencia número 02633/2000-5D de don María Cruz Díaz-Iglesias Aguilar, nacido en Madrid, el día 11 de septiembre de 1959, hijo de Esteban y Amalia, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Agustín de Foxa, número 16, 1.º, 3.º A, y con documento nacional de identidad número 51.345.812.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.— El Secretario judicial.—70.958. 1.ª 27-12-2000

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 625/1994, a instancia de «Maquey, Sociedad Anónima», contra Santiago Lozano Reseco, Manuel Romero Ramón, Manel Llorente Sanz y Manuel Anduras Corchado y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.543.750 pesetas, respecto de la finca 5.407 y 3.850.000 pesetas, respecto de la finca 9.125, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 6 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con los dispuesto en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

Tres octavas partes indivisas de la urbana situada en la calle Bélgica, nave industrial número 87 del bloque F del polígono de Arroyo de Camarmilla, Alcalá de Henares, inscrita a favor de don Manuel Romero Ramón, al tomo 3.477, libro 28, folio 88, finca número 5.407.

Mitad indivisa de la urbana 395, vivienda tipo B—3, bloque H—7, complejo urbanístico en la playa de San Juan, de Alicante, inscrita al libro 161 2.ª, tomo 2414, folio 82, finca número 9.125.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Romero Ramón, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente y firmo en Madrid, 18 de octubre de 2000.—La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—70.635.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 494/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Supermercados Óscar, Sociedad Limitada», don Manuel Morillas Racionero y doña Presentación Pérez Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 2001, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 31.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 2001, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 2001, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correpondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, sito en Madrid, calle Alejandro Sánchez, número 23 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 2.043, folio 9, finca número 85.412, inscripción tercera.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria.—70.628.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Sánchez Miguel y doña María Cándida de la Calle Verde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000302/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso bajo derecha, situado en la planta baja de la casa número 35, de la calle Castro de Oro, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.026, folio 19, finca registral número 40.355-A, inscripción séptima.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—69.849.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la sección primera de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria, número 500/00, de la mercantil «Kronel Centro, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.342, Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.062 CCo de 1829, convocar a los acreedores de la quebrada para el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de celebrar la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Y para la citación de los acreedores que se encuentren en ignorado paradero y de todas aquellas personas con interés en el asunto, se extiende el presente en Madrid a 14 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—70.949.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Friejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Miguel Rodríguez Monedero, contra Adnam Fallara Mahyub y «Sonical, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad; Principal, 9.860.000 pesetas, y costas

2.400.000 pesetas (total 12.310.000 pesetas), en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día:

Primera subasta el lunes, día 29 de enero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2529000015438096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estará de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferente al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivo de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demanda liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el lunes, día 5 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el lunes, día 9 de abril de 2001, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar urbano, sito en la calle Tejera, números 5 y 7, de la localidad de Hoyo de Manzanares (Madrid). Inscrita al tomo 556, libro 78, folio 199, finca 5.017 duplicado, inscripción primera (fecha 29 de junio de 1999) y por valor de tasación: 24.050.000 pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—La Secretaria.—69.740.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Constancio Pueyo Aguirre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de enero de 2001, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 2001, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 9.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 2001, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000495/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Pinos Baja, 27-29, bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.041, libro 179, folio 158, finca registral 12.363, inscripción segunda.

Madrid, 23 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—69.847.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1996, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancia de Banco del Comercio, contra don José Luis Sánchez Cid, doña Pilar Toloba Morato, don Felipe García Hermoso y don José Luis Cid Bélviz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 13 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será de 15.700.000 pesetas para la finca número 13.131 del Registro de la Propiedad de Móstoles; 20.800.000 pesetas para la finca 128.280 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, y 1.800.000 pesetas para la finca 128.252 N/38 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 182, número 2433, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Dichos pliegos se abrían al final de la subasta no permitiéndose mejorar la postura que conste en dicho pliego cerrado.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 24 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Mediante lotes separados los siguientes inmuebles:

a) Vivienda sita en la planta sexta letra B de la calle Pintor Murillo, número 12, de Móstoles, finca 13.131 del Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles.

b) Piso 5.º, letra A del bloque 1 del edificio sito en la calle Nuestra Señora de Fátima, sin número, con vuelta a la calle Nuestra Señora de la Luz, finca 128.280 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

c) Plaza de garaje número 81 del edificio sito en la calle Nuestra Señora de Fátima, sin número, con vuelta a la calle Nuestra Señora de la Luz, finca 128.252 M/38 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.956.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Centrales Hormigoneras, Sociedad Anónima», contra Lopatga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificacion en forma al demandado titular registral del bien trabado, entidad mercantil «Lopatga, Promociones Integradas de Viviendas, Sociedad Limitada», al encontrarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar urbano sito en la avenida del Júcar, sin número, en Torrenueva (Ciudad Real). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.583, libro 166 de Torrenueva, folio 211, finca registral número 10.791.

Tipo de la subasta: Catorce millones ciento noventa y siete mil quinientas (14.197.500) pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El/La Secretario.—70.951.

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Teixidor Oliva y doña Juana Catalina Navarro Segui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0431-000018-320/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 29 de orden, consistente en la vivienda en el cuarto piso, con acceso desde el carrer María Lluisa Serra de Mahón, por puerta señalada con el número 82, mediante vestíbulo, caja de escalera y ascensor. Se designa como vivienda 82, cuarto B, y ocupa una superficie de 110,50 metros cuadrados, más una terraza de 1,50 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde el carrer María Lluisa Serra: Por su frente, con patio de luces, pasillo común de acceso y vivienda 82, cuarto A; fondo, vuelo de patio comunal; izquierda, finca de los hermanos Mercadal Juanico y otros; abajo, vivienda 82, tercero B, y por arriba, con la cubierta del edificio. Cuota: 6,34 por 100.

Título: Pertenece a don Manuel Teixidor Oliva y doña Juana Catalina Navarro Seguí por mitades indivisas, por compra a doña Florentina Vinent Murillo e hijos, en la escritura autorizada por Notario.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.773, folio 060, finca 9.810.

Tipo de subasta: Veintidós millones cuatrocientas sesenta y una mil (22.461.000) pesetas (134.993,32 euros).

Mahón, 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—70.952.

MAHÓN

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra José Quiroga Molina y Carmen García Campaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0431-0000-17-413/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera .

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en calle La Paz, de Priego (Córdoba), marcada con el número 11, la cual ocupa una extensión superficial de 72 metros 2, con una línea de fachada de 8,05 metros y 7,70 metros a la calle Doctor Marañón, con un fondo de 9,14 metros.

Por la fachada de la calle La Paz, hay construida una vivienda de dos plantas con una entrada de cochera. Esta vivienda se calcula con una antigüedad de unos 40 años. A su espalda por la calle Doctor Marañón, se encuentra adosada a la anterior otra vivienda de nueva construcción y dos plantas de alzado.

Tasación: Siete millones novecientas noventa y cinco mil (7.995.000) pesetas.

Mahón, 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—70.953.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1995, se tramite procedimiento de juicio de cognición 159/1995, a instancia de Com. Prop. Avda. Juan Sebastián Elcano, número 154, contra Agustín Salvago Toledo y Leticia Salvago Soto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934000014015995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local comercial número dos en planta baja del edificio denominado «Sol», sito en la avenida Juan Sebastián Elcano, número ciento treinta y ocho. Ocupa una superficie de 93 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, avenida Juan Sebastián Elcano; derecha, entrando, solar de don Juan López Vázquez; izquierda, local de esta planta, y al fondo, zona diáfana.

Finca registral 38.709, inscrita al folio 41, tomo 1.366, libro 606.

Valor de tasación: Trece millones novecientas sesenta y nueve mil quinientas (13.969.500) pesetas.

Málaga, 22 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—70.954.

MANACOR

Edicto

Doña María Angels Vanrell Julia, Juez de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Francisca Galmés Torrens, contra don Jaime Galmés Torrens, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, numero 0435.0000.15.0195.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el numero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa y corral, señalada con el número 101 de la calle General Franco de Petra, antes calle Mayor, cuya cabida no consta, pero según recientemente mediación mide unos 108 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Salvador Riera Grau; por la izquierda, con la de doña Catalina Sastre Batle, y por el fondo, con corral de doña Josefa Castelló Siquier. Parcela catastral 5108724. Inscrita al tomo 2.305, libro 205, folio 122, finca 9.097, sección quinta.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Manacor, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—70.701.

MARBELLA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Beltrán, doña Isabel María Ignacio Rodríguez, doña Beatriz Fernández Urbano, don José Miguel Rivas Sánchez y Huid T., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994/18/302/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2001, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número dos. Piso segundo, puerta C, tipo A—1, del edificio en construcción denominado bloque N—16, en el sector norte de la plaza de Toros. Tiene una superficie de sesenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.062, libro 75, finca número 5.725, página 097.

Urbana número diecisiete. Piso sexto, puerta D, tipo A—3, del edificio denominado bloque N—16, en el sector norte de la plaza de Toros. Tiene una superficie de setenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.062, libro 75, finca 5.740, página 127.

Tipo de subasta: Finca 5.725: 5.660.000 pesetas. Finca 5.740: 5.920.000 pesetas.

Marbella, 23 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.699.

MÉRIDA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Magistrado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan García Sánchez, contra «Carpintería Alum. Europea Centro Ex., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, de a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0370/0000/18/158/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 2001, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Nave de uso industrial, sita en Calamonte, al sitio de Las Heras del Calvario, señalada con el número 9, que tiene una superficie construida de 253 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, nave número ocho; izquierda, vial de acceso; fondo, nave señalada con el número diez, y frente, vial de acceso.

Inscrita al tomo 1.976, libro 62, folio 103, finca número 4.961.

Tipo de subasta: Nueve millones seiscientas treinta y cinco mil trescientas sesenta pesetas.

Mérida, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado.—El/la Secretario.—70.955.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña M.ª Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Tomás López Leal, doña Josefa Moreno Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en Molina de Segura, sitio conocido como Cabezo de la Hormiga, de una extensión superficial, según el título y el Registro, de ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, pero según certificación catastral que se incorpora a la presente, su superficie es de ciento siete metros cuadrados, compuesta de planta baja y cámaras, con corral descubierto, hoy éste desaparecido. Linda: Frente, calle Jaén, hoy, con el número 12 de policía; derecha, entrando, con finca de igual procedencia de don Juan Mondéjar Campillo, y en parte, con don Simón Sáez García; izquierda, entrando, con casa de igual procedencia de don Antonio Mondéjar Campillo, y espalda, con don Juan Nicolás Meseguer, y en parte, con don Simón Sáez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 573, libro 143 de Molina de Segura, folio 170, finca número 18.853, inscripción 1.ª.

Tipo de subasta: 13.957.300 pesetas.

Molina de Segura, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.698.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña M. Isabel Cordero Cerdán, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Francisca Esteve Tinto, don Jaime Centelles Míquel, doña Josefa Gil Esteve, don Feliú Gil Esteve y doña Carmen Carretero Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0801-0000-18-297/99, oficina 4330, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.956, libro 257, folio 135, finca número 54-N.

Tipo de subasta: 40.995.288 pesetas.

Mollet del Vallés, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria, en sustitución.—69.689.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Millán Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17550000 18 0174/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 20.277.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 336, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tasación: 27.037.000 pesetas.

Motril, 26 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.679.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/98, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bueno Sánchez, contra «Construcciones Belmonte y Murcia, Sociedad Limitada», don Julián Belmonte Bermejo y doña María Antonia Susarte Martí, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3097000017070896, (oficina Banco Bilbao Vizcaya número 5639), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. La publicación del presente servirá de notificación a la entidad demandada para el caso de que resultara negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 24. Vivienda izquierda, de la quinta planta alta, de tipo C, con acceso por la segunda escalera del bloque A, en construcción, del conjunto de viviendas situado en Murcia, barrio de Santiago y Zaraichez, de superficie 117 metros 79 decímetros cuadrados.

Anejo: Le corresponde una plaza de aparcamiento en la planta de sótano, marcada con el número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 303, tomo 2945, folio 199, finca número 20.000 (por traslado de la finca 13.841 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia).

Tasada a efectos de subasta en 11.586.000 pesetas.

Murcia, 9 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.677.

O PORRIÑO

Edicto

Doña Covadonga Hortas Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de O Porriño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra, contra Ramón Fernández Martínez y Angustias González Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 36010000034299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las diez horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados que no fueren hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca rústica denominada «Eido do Monte» sita en el barrio de Orbenlle, parroquia de S. Salvador de Budiño, tojal de 5 áreas 15 centiáreas, si bien de exacta medición resulta tener 17 áreas 65 centiáreas, linda: Norte, Camilo Vaquero; sur, José Guisande; este, en longitud de 18 metros 50 centímetros, sendero y José Guisande, y oeste, libro 143, folio 127 finca 20.755.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Planta alta destinada a vivienda del edificio sito en el barrio de Orbenlle, parroquia de S. Salvador de Budiño, municipio de Porriño a la que se accede mediante escalera exterior. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, compuesta de cocina, baño, estar-comedor, aseo y tres habitaciones, linda: Frente y oeste, solar elemento común, que separa de camino público; fondo, oeste, que separa de José Guizán; derecha o sur, solar elemento común que le separa de camino Vaquero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 767, libro 143 de Porriño; folio 134 finca registral 20.758.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

O Porriño, 30 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.925.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 281/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, contra Compañía Territorial de Madrid, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 22 de febrero de 2001; por segunda vez el día 22 de marzo de 2001, y por tercera el día 23 de abril de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 1.053, con una superficie de 989,00 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet modelo «Pinosol», con una superficie construida aproximada de 100,00 metros cuadrados, que consta de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.464, libro 40, folio 84, finca número 3.896.

A efectos de subasta, dicha finca tiene un valor de 6.642.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 1.054, con una superficie de 989,00 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet modelo «Pinosol», con una superficie construida aproximada de 100,00 metros cuadrados, que consta de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.464, libro 40, folio 86, finca número 3.897.

A efectos de subasta, dicha finca tiene un valor de 6.642.000 pesetas.

Parcela número 54, en término de Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pilar de Campoverde», con una superficie de 312 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, parcela número 55; sur, parcela número 53; este, parcela número 75. Inscrita en el Registro de Pilar de la Horadada al tomo 1.397, folio 65, finca número 1.212.

A efectos de subasta, dicha finca tiene un valor de 6.480.000 pesetas.

Chalet modelo «Piscis», de planta baja, con una superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados; dicha finca se halla construida sobre una parcela señalada con el número 57, en término de Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», con una superficie de 312 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.397, folio 69, finca número 1.214.

A efectos de subasta dicha finca tiene un valor de 6.480.000 pesetas.

Orihuela, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.826.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 411/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil P. y C. Avi-Mar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 25 de abril de 2001; por segunda vez, el día 22 de mayo de 2001, y por tercera, el día 21 de junio de 2001, todos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

58.750, 58.754, 58.760, 58.766, 58.770, 58.808, 58.810, 58.812, 58.814, 58.822, 58.824, 58.842, 58.846, 58.848, 58.852, 58.864, 58.876, 58.880 y 58.884, cuya descripción de las mismas, así como el valor tasado a efectos de subasta consta reseñado en los hechos de la demanda que adjunto mediante copia a los presentes edictos a los efectos que procedan.

1. Número 5. Vivienda en planta primera, número 1; es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 29 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, doña Guillermina Mínguez García; izquierda, componente siguiente; fondo, pasillo común del edificio y vivienda número 15 de su misma planta, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 46, finca 58.750, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

2. Número 7. Vivienda en planta primera, número 3; es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 26 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 52, finca 58.754, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

3. Número 10. Vivienda en planta primera, número 6; es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 26 metros 70 decímetros, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 61, finca 58.760, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

4. Número 13. Vivienda en planta primera, número 9; es la segunda de derecha e izquierda, según se mira desde la calle Zoa. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 48 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, salón-co-

medor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada desde dicha calle: Derecha, componente anterior, patio de luces por medio en parte; izquierda, componente siguiente; fondo, pasillo común del edificio y patio de luces, y frente, vuelos de la calle Zoa.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 70, finca 58.766, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 5.035.000 pesetas.

5. Número 15. Vivienda en planta primera, número 11; saliendo de los ascensores a la derecha, es la segunda a dicho lado. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 26 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y galería. Linda, según se entra: Derecha, componente siguiente; izquierda, doña Concepción Cerdán Espinosa; fondo, patio de luces común del edificio, y frente, pasillo y cuarto de contadores de electricidad.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 76, finca 58.770, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

6. Número 34. Vivienda en planta segunda, número 15; subiendo por la escalera a la izquierda, es la tercera o última a dicho lado. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 35 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y galería. Linda, según se entra: Derecha, doña Guillermina Mínguez García; izquierda, componente anterior y patio de luces común del edificio; fondo, doña Concepción Cerdán Espinosa, y frente, pasillo común y vivienda número 1 de su planta.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 133, finca 58.808, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.663.000 pesetas.

7. Número 35. Vivienda en planta tercera, número 1; es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 29 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, doña Guillermina Mínguez García; izquierda, componente siguiente; fondo, pasillo común del edificio y vivienda número 15 de su misma planta, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 136, finca 58.810, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

8. Número 36. Vivienda en planta tercera, número 2; es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 26 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 139, finca 58.812, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

9. Número 37. Vivienda en planta tercera, número 3; es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 26 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 142, finca 58.814, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

11. Número 41. Vivienda en planta tercera, número 7; es la séptima de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 24 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina y baño. Linda, según se mira a su fachada; derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 154, finca 58.822, inscripción segunda.

Valor a efectos primera subasta: 3.125.000 pesetas.

12. Número 42. Vivienda en planta tercera, número 8; es la octava o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira a su fachada desde dicha calle: Derecha, componente anterior, pasillo y patio de luces común del edificio; izquierda, calle Zoa; fondo, patio de luces y componente siguiente, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 157, finca 58.824, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

14. Número 51. Vivienda en planta cuarta, número 2; es la segunda de derecha e izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 32 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 184, finca 58.842, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.663.000 pesetas.

15. Número 53. Vivienda en planta cuarta, número 4; es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 34 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 190, finca 58.846, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.663.000 pesetas.

16. Número 54. Vivienda en planta cuarta, número 5; es la quinta de derecha e izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 34 metro cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 193, finca 58.848, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.663.000 pesetas.

17. Número 56. Vivienda en planta cuarta, número 8; es la octava o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Diego Ramírez. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira a su fachada desde dicha calle: Derecha, componente anterior, pasillo y patio de luces común del edificio; izquierda, calle Zoa; fondo, patio de luces y componentes siguiente, y frente, vuelos de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 199, finca 58.852, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

18. Número 62. Vivienda en planta cuarta, número 14; subiendo por la escalera a la izquierda, es el segundo a dicho lado. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 24 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y galería. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes siguiente y anterior, respectivamente; fondo, patio de luces común del edificio, y frente, pasillo común.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.935, libro 819 de Torrevieja, folio 217, finca 58.864, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 3.125.000 pesetas.

19. Número 68. Vivienda dúplex en planta ático y sobreático, número 5; unidas por escalera interior, es la tercera o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Zoa. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio desde la planta ático. Le corresponde una superficie construida de 89 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida la planta ático en pasillo, comedor-cocina, aseo y escalera; tiene además, al frente, una terraza de 9 metros 48 decímetros cuadrados. Y la planta sobreático, en escalera, salón, vestidor, un dormitorio y baño; tiene además, al frente, una terraza de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda, según se mira a su fachada: Componente anterior, y además en la planta sobreático, cuarto de máquinas del ascensor, patio de luces y vivienda en planta sobreático; izquierda, doña Concepción Cerdán Espinosa; fondo, pasillo común, componente siguiente, cuarto de máquinas del ascensor y patio de luces, y frente, calle Zoa.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.936, libro 820 de Torrevieja, folio 10, finca 58.876, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

20. Número 70. Vivienda dúplex en planta ático y sobreático, número 7; unidas por escalera interior, subiendo por la escalera a la izquierda, es la primera a dicho lado. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio desde la planta ático. Le corresponde una superficie construida de 109 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida la planta ático en salón, un dormitorio, baño y escalera, y la planta sobreático, en escalera, comedor, cocina, un dormitorio y baño; tiene además en esta planta, al frente e izquierda, una terraza de 53 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, componente siguiente y, además, la planta sobreático, con doña Guillermina Mínguez García; izquierda, escalera anterior y vivienda en planta sobreático; fondo, patio de luces y componente anterior, y fren-

te, pasillo común del edificio y, además, en la planta sobreático, vuelos de las viviendas 1 y 2 de la planta ático.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.936, libro 820 de Torrevieja, folio 16, finca 58.880, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

21. Número 72. Vivienda en planta sobreático; es la única de dicha planta. Tiene su entrada por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 78 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos baños; tiene además, al frente e izquierda, una terraza de 50 metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada desde la calle Diego Ramírez; derecha, dúplex número 7; izquierda, pasillo y escalera común del edificio y vuelos de la vivienda en planta ático número 3; fondo, patio y pasillo común del edificio y viviendas dúplex números 5 y 6, y frente, vuelos de las viviendas en planta ático números 2 y 3.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.936, libro 820 de Torrevieja, folio 22, finca 58.884, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 8.755.000 pesetas.

Orihuela, 20 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.829.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, del Juzgado de Primera Instancia numero 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas, de los días 12 de febrero de 2001, 12 de marzo de 2001 y 17 de abril de 2001, tendrá lugar en este Juzgado por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente, la venta en pública subasta de loa bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio declarativo menor cuantía 667/91 A, promovidos por doña María Teresa Elizalde Irurzun y don Vicente Landa Villanueva, contra don Pedro Frances Martínez y doña M.ª Concepción Cambra Abaurrea.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la 1.ª subasta; en la 2.ª con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la 1.ª subasta, y en la 3.ª sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana 9. Vivienda de la derecha subiendo de la planta cuarta, tipo A, con una superficie construida de 145 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.348, libro 48, folio 243, finca 3.435.

Valorado en quince millones de pesetas (15.000.000).

Pamplona, 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.682.

PLASENCIA

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 247/00, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio y doña María Clemente González, sobre reclamación de la cantidad de 23.391.033 pesetas en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de marzo de 2001, a las once horas; en su caso para la segunda el día 19 de abril de 2001, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 15 de mayo de 2001, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado el efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en el lateral izquierdo de la parcela número 1—2, del polígono 1—A, al sitio Cotillo de San Antón, extramuros de la ciudad de Plasencia, con una superficie ocupada de 130 metros 18 decímetros cuadrados, quedando los restantes 166 metros 80 decímetros cuadrados rodeando a la edificación en su parte del frente, derecha y fondo, destinado a jardín de accesos, se compone de planta de sótano, con una superficie construida de 125,68 metros cuadrados, sin ninguna distribución; planta de semisótano, con una superficie construida de 130,18 metros cuadrados, en la que se ubica un distribuidor, el garaje y la sala de juegos; planta baja, con una superficie construida de 125,19 metros cuadrados, destinada a vivienda; y planta primera en altura con una superficie construida de 118,65 metros cuadrados, destinada también a vivienda. Linda: Por el frente, con calle A); derecha entrando, con zona verde; izquierda, con la número 3, y al fondo, zona verde. Finca número 37.194 del Registro de la Propiedad de Plasencia.

Tasada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Plasencia, 15 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—70.696.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eduardo Ildefonso Castro Uria, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Cueva y don Restituto González Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2148 0000 17 0280 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar en esta ciudad de Ponferrada. Su extensión superficial es de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de veintiún metros cincuenta decímetros, con la calle Doscientos cinco, hoy calle Doctor Fleming; derecha, entrando, calle doscientos cuatro, hoy calle Mateo Garca y casa de José Martínez Quindós; izquierda, edificio de Samuel Álvarez Poncelas y otro, y fondo, Faustino Laredo y edificio de Félix Rodríguez y Samuel Álvarez Poncelas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al folio 187 vuelto del libro 133 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.657 del archivo. Finca registral número 14.445.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Ponferrada, 24 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.688.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Isabel Velasco Casal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, contra Raquel Ibarrez Muñiz, José Roberto Ibarrez Parada, María del Carmen Muñiz Muñiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 15 de febrero de 2001, 20 de marzo de 2001 y 23 de abril de 2001, a las diez treinta de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, número 35812, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

La tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local a uso comercial, en la planta baja, de la casa señalada antes con el número 122, y actualmente con el número 52, de la avenida de Xose Solla, y el número 1, de la rua do Pozovello. Mide 60 metros cuadrados de superficie construida, y linda: Frente (por donde tiene se acceso independiente del resto del edificio), avenida de Xose Solla, 8, antigua carretera Pontevedra; derecha, entrando, portal de acceso a viviendas y local número 2; izquierda, casa señalada con el número 54, de la avenida Xose Solla (antes terreno de Afligida González), y fondo, local número 3. Su cuota de participación es de 14 enteros 50 centésimas por 100. Finca número 6.101, inscrita al folio 215 del libro 53 de Sotomaior, tomo 395, constituyendo el local número 1 de la división horizontal de la finca número 5.232 al folio 56 del libro 45.

Por el precio de tasación de doce millones (12.000.000) de pesetas.

2. Local a uso comercial, en la planta baja, de la casa señalada antes con el número 122, y actualmente con el número 52, de la avenida de Xose Solla, y el número 1, de la rua do Pozovello. Mide 33 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Xose Solla (antigua carretera Pontevedra-Vigo); derecha, entrando, rua de Pozovello (camino a Barroncas); izquierda, local número 1, y fondo, portal de acceso a viviendas. Su cuota de participación es del 8 por 100. Finca número 6.102, inscrita al folio 135 del libro 49 de Sotomaior, tomo 367, constituyendo el local número 2 de la división horizontal de la finca número 5.232 al folio 56 del libro 45.

Por el precio de tasación de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Y sirva asimismo, de notificación a los demandados José Roberto Ibarrez Parada y María del Carmen Muñiz Muñiz.

Pontevedra, 23 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretaria.—70.948.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Sánchez Quintanilla y don Olegario Santos Turrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3706-0000-18-247/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta segunda de la casa número 30, hoy 48, de la calle España, la segunda a la izquierda según desembarque de la escalera, señalada con la letra B, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados tres de ellos, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene cinco huecos al patio lateral derecha, uno de los cuales sirve de acceso para una terraza o balcón corrido sobre dicho patio, y tres huecos más a la Travesía de Varillas. Ocupa una superficie de 94 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Está dotada de los servicios de calefacción, agua caliente centrales, colector de basuras, instalaciones eléctricas y sanitarias y demás propias de la vivienda.

Linda: Al norte, con la Fundación Benéfica de la Vieja; al sur, con la vivienda letra C, de la misma planta y rellano de la escalera; al este, vivienda A de la misma planta y patio lateral derecho, y al oeste, Travesía de Varillas.

Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.005, libro 821, folio 156, inscripción sexta de la finca número 940-N, causando la hipoteca la inscripción décima, al tomo 4.190, libro 1.006, folio 115.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Salamanca, 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.701.

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

El Secretario Judicial, Juan Estaban Serrano Carrasco, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José María García Sánchez, contra doña M.ª del Carmen Moreno y San Jacinto, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0857-0000-15-0035-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso entresuelo, puerta segunda, entrando en la primera plana alta de la casa número 2 de la calle Alella de Santa Coloma de Gramenet, de superficie 49 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puertas primera y tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle de Mossén Camilo Roselll; a la derecha, con la calle Alella, y al fondo, con chaflán que forman las calles de Alella y Mossén Camilo Rosell. Corresponde a esta finca un coeficiente o cuota de participación de 11 enteros 25 centésimas por 100.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramenet, 22 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.820.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Yolanda de la Fuente Guerrero, Jueza de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1996 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen del Cerro Berrio, don Ricardo González Miramón y «Construcciones El Zarro, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26960000170362/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados de las subastas que deberán celebrarse en caso de que dicha notificación no haya podido verificarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 14. Vivienda izquierda adscrita al portal núm. 5, en planta primera, del edificio situado en término municipal de Villanueva del Pardillo, en la Calle Real, sin número, con vuelta a la calle Comadre y a la carretera de Villanueva del Pardillo a San Lorenzo de El Escorial, hoy calle Real núm. 9. Tiene una superficie de 101,37 m^2 aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.489, libro 70, folio 69, finca número 3.215 duplicado.

Tipo de subasta: 15.400.000.

San Lorenzo de El Escorial, 13 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.637.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Francisco Javier Valdés Bernal y doña María del Carmen Luis Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Bda., tomo 1.148, Libro 402, folio 188, finca 24.720.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Bda., tomo 1.148, libro 402, folio 191, finca 24.721.

Tipo de subasta: Finca 24.720: 4.926.166 pesetas. Finca 24.721: 6.347.731 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—70.685.

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1860007/98, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Amador Fernández Isla, contra «Residencial Alto de Miranda, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3861000015186798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local destinado a usos comerciales o industriales según convenga, situado en la planta baja del edificio denominado «Residencial Alto Miranda» señalado con el n.º 7 de Barrio Camino de Santander. Finca número 88.490, inscrita al folio 151 del libro 1.148 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tipo: 12.060.000 pesetas.

Santander, 21 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.697.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 281/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Carmen Esquivel Bustamante, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Carmen Esquivel Bustamante, valorada en la suma de 37.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla séptima, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada, con frente a la calle Diez, donde le corresponden los números 3-5, de la urbanización «Parque Marianao», del término municipal de Sant Boi de Llobregat, finca registral número 33.903.

Tipo de subasta: 37.000.000 de pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 20 de septiembre de 2000.—La Secretaria, en sustitución.—69.691.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/99, le tramite procedimiento de procedimientos hipotecarios 316/99, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Rosario Torrado Sánchez y don Francisco Javier Antequera Olivenza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001, a las diez, horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018031699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 29.551, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo: 8.481.250 pesetas.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.656.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don José Muñoz Uribe y doña María Teresa García Artillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 20 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», numero 4.035.000.18.0195.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 20 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 17 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana numero 159. Vivienda letra A), situada en la planta tercera del portal 6, edificio denominado «Giralda Este Quince B», enclavado sobre la parcela UE quince B, del sector quince, del plan parcial numero 4, del polígono Aeropuerto de Sevilla. Consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 69 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie total construida, incluida elementos comunes, de 97 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle peatonal sin nombre: Lindero norte, por su frente, con vivienda letra B) de la misma planta y portal; por la derecha, con vivienda letra B) de la misma planta y portal y vivienda letra C de la misma planta del portal 5 y hueco de escalera del portal 5; por la izquierda, con vivienda letra B) de la misma planta y portal, zona común por donde tiene su acceso y hueco de ascensor, y por el fondo, con vuelo a zona común del conjunto. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento numero 99 de las situadas en la planta de sótano, con una superficie útil de 25 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 4 de Sevilla al folio 202 del tomo 3011, libro 516 de la sección sexta. Finca 27.537.

Tipo de subasta: 8.412.500 pesetas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.657.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1999, se tramita procedimiento de ejecutivos hoy ejecutoria 12/00-C, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Rodríguez Fernández, don José Antonio Rodríguez Fernández, doña Mercedes Muñoz Rodríguez, don José Antonio Talaverón Rodríguez y doña Antonio Rosales Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038000075001200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a los ejecutados caso de no poder practicarse la notificación personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Finca 28.983 inscrita en el Registro de Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 3.054, libro 559, folio 149, piso sito en Sevilla, paseo Aeropuerto (Sevilla-Este), avenida de las Ciencias, edificio «Azalea» portal 8, planta, 2 puerta B. Valorado pericialmente en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 24.918 inscrita en el Registro de Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.299, libro 1298, folio 84, piso sito en Sevilla, barriada Pino Montano, calle Cerrajeros, número 3, planta 2, puerta B, valorado pericialmente en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.957.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/00-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Lopera Manzano y doña María Luisa Ponce Sancho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4119000018031700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, en planta octava, de la casa en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 43. Finca registral número 27.925, inscrita al folio 64, tomo 922, libro 483 de Sevilla.

Tipo de subasta 52.730.000 pesetas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—70.950.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1993-3.º, se tramitan autos juicio de cognición, a instancia de «Auto Distribución, Sociedad Anónima», contra José Camúñez Merino y Julio Aguilar Arjonilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargado al segundo de los deudores, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998 0000 14 019893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración , podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, caso de no poder realizarse la misma de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar entremedianeras, señalada con el número 34 del conjunto arquitectónico denominado «Residencial Innovación», sito en calle Piropo, que consta de jardín, planta baja y alta, con una superficie útil de 105 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 126 metros cuadrados; la superficie del solar es de 112 metros 50 centímetros cuadrados, de los que 63 están ocupados por la vivienda y el resto por el jardín posterior. Inscrita al folio 25, libro 161, tomo 2.409, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dicho inmueble ha sido valorado en la suma de 18.900.000 pesetas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.947.

SIERO

Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria de 1.ª Instancia número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Suárez García, doña María Álvarez Álvarez, don Javier Suárez Álvarez, don Alejandro Suárez Álvares y don Paul Suárez Álvarez, contra don Matías Fernández Espinosa y doña María Teresa García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/0000/18/0247/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca a pasto, llamada «La Rimada», sita en La Sierra, parroquia de Granda, concejo de Siero, es esta provincia de Asturias, de 6 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, terrenos comunales; este, Olvido Fernández Gutiérrez; sur, camino, y oeste, Colás Suárez y terreno común.

Sobre esta finca se encuentra construida una casa de planta baja, compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, ocupando una superficie de setenta y un metros veinte decímetros cuadrados, destinado el resto a huerta y conservando los mismos linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 181, libro 149, folio 30, finca número 23.583.

Referencia catastral 5276105TP7057N0001YR.

Tipo de subasta: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Siero, 23 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—70.640.

SIERO

Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto González Sotorrios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/0000/0394/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número dieciocho.—Planta tercera. Vivienda tercera planta alta, tipo E, con su correspondiente distribución interior del edificio con frente a la calle Río Seco, Lugones, concejo de Siero; tiene una superficie útil de cuarenta y un metros y cinco decímetros cuadrados, construida de cuarenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados y construida incluidos elementos comunes de cincuenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados. LINDA, tomando como frente la calle Río Seco: Frente, dicha calle; derecha, desde dicho frente, vivienda tipo D de esa misma planta; izquierda, vivienda tipo A de esa misma planta, y fondo, zona de acceso a viviendas. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de dos enteros y veintidós centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 840, Libro 718, Folio 181, finca número 89.385. Referencia catastral:

2701007TP7129NO028FY.

Tipo de subasta: Ocho millones ochocientas mil (8.800.000) pesetas.

Siero, 30 de noviembre de 2000.—V.º B.º, la Juez.—La Secretaria.—70.939.

TOLOSA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Joao Cunha Bastos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865000017033999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana: Número 68. Local comercial en la planta primera, señalada con el número 20 de la casa en la avenida de Navarra, señalada con el número 1 de la villa de Beasaín (conocida por Etxe-Ubi), polígono 51. Ocupa una superficie útil de 58,12 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 8.581, al folio 197 del tomo 1.401 del archivo, libro 150 de Beasaín.

Valor: 8.434.665 pesetas.

2.º Urbana: Número 66. Local comercial de la planta primera, señalado con el número 18, de la casa en la avenida Navarra, señalada con el número 1 de la villa de Beasaín (conocida por Etxe-Ubi), polígono 51. Ocupa una superficie de 20,46 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 8.579, al folio 191 del tomo 1.401 del archivo, libro 150 de Beasaín.

Valor: 2.969.257 pesetas.

3.º Urbana: Número 67. Local comercial de la planta primera, señalado con el número 19 de la casa en la avenida Navarra, señalada con el número 1 de la villa de Beasaín (conocida por Etxe-Ubi), polígono 51. Ocupa una superficie útil de 70,92 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 8.580, al folio 194 del tomo 1.401 del archivo, libro 150 de Beasaín.

Valor: 10.292.265 pesetas.

Tolosa (Guipúzcoa), 22 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—69.749.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra Aurora Gómez Ortega en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 2001, a las diez y veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2705/0000/18/0088/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2001, a las diez y veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 71.—Piso tercero, letra E, en la planta tercera del edificio en construcción, sobre la parcela letra A del conjunto en Torrejón de Ardoz, calle Virgen de la Paloma, número 7 y calle Cardoso, sin número, con acceso por la primera de ellas. Ocupa una superficie de ciento dos con ochenta y un metros cuadrados (102,81 m2), distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y piso letra A de esta planta; derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta; izquierda, calle Virgen de la Paloma, y fondo, muro maestro del edificio.

La anterior descripción quedó rectificada por el propio Registro, en el sentido de que ocupa una superficie de 71,73 metros cuadrados. Finca inscrita al tomo 3.173, libro 538, folio 51, finca número 39.881-N del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Tipo de subasta: 17.200.000 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 21 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.924.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de Primera Instancia número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Benedicta Robles Navarta contra Gloria María Molinero Gil en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3118/0000/, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número veintidós. Vivienda tipo A-1, sita en la planta sexta.

Se sitúa al frente derecha conforme se sale del ascensor del bloque tercero, segunda fase, del conjunto urbanístico «Benalplaya» en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, finca de Santo Tomás, hacienda San Fernando. Tiene una superficie construida de 97 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Anejo: La vivienda tiene como anejo inseparable un trastero de una superficie de 11 metros cuadrados que está situado al frente de la entrada a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmadena al folio 179, tomo 558, libro 245, finca número 9.451, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 10.305.569 pesetas.

Torremolinos, 7 de noviembre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—70.936.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario de Primera Instancia número 3 de Torrent,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este juzgado bajo el número 250/99 instado por el Procurador señor Sanz Osset en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Martínez Andreu, Rosa M.ª Fenoll Zanon y doña M.ª Teresa Viana Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe, y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, servirá de tipo el precio de la tasación con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo,estandose a lo previsto en el artículo 1.506 de la LEC y ss.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Lote único-urbana. Vivienda sita en Torrent, calle General Moscardó, n.º3-3.º-7.ª, con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 123,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent n.º 1 al tomo 20.111, libro 437, folio 151, finca 35.524.

Valorado a efectos de subasta en 8.610.000 pesetas.

Fecha de la primera subasta: 30 de enero de 2001, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 27 de febrero de 2001, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta 27 de marzo de 2001, a las doce horas.

Torrent, 21 de septiembre de 2000.—El secretario.—70.962.

TORRENT

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado numero 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/00, instado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Jardines de Aldaya, Sociedad Limitada» y «Construcciones Alaquas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final de edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, con número de cuenta 4366/0000/18/0146/00, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la 1.ª subasta: 26 de febrero de 2001, a las doce horas. Fecha de la 2.ª subasta: 26 de marzo de 2001, a las doce horas. Fecha de la 3.ª subasta: 26 de abril de 2001, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Local en planta de sótano destinado a garaje, estando distribuido en ciento veinticinco plazas de aparcamiento de vehículos con las correspondientes zonas de paso, circulación y maniobra, debidamente numeradas y delimitadas, distribuidas en siete zonas denominadas A, B, C, D, E, F y G, siendo la zona A la más próxima a la avenida Miguel Hernández y la G a la calle San Juan de Ribera. Consta de dos rampas. Tiene las siguientes superficies: de dos mil novecientos setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados (2972,89) y útil de dos mil novecientos cuarenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados (2946,37) de los que mil trescientos noventa metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (1390,63) corresponden a plazas vinculadas a las viviendas del total conjunto urbanístico.

Inscripción: Registro de la propiedad de Aldaia, al tomo 2.394, libro 269 de Aldaia, folio 61, finca 18.405, inscripción 1.ª Ver anexo.

Valor subasta: Quince millones seiscientas ochenta y tres mil setecientas cincuenta y una (15.683.751) pesetas.

Proceden las siguientes inscripciones en el libro 321 del Registro de la Propiedad de Aldaya: Libro 321.

1/125 ind. Folio 171 finca n.º 18.405/28, aparc. n.º 3-D, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 177 finca n.º 18.405/29, aparc. n.º 27-D, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 181 finca n.º 18.405/30, aparc. n.º 28-D, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 185 finca n.º 18.405/31, aparc. n.º 29-D, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 189 finca n.º 18.405/32, aparc. n.º 1-G, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 193 finca n.º 18.405/33, aparc. n.º 2-D, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 197 finca n.º 18.405/34, aparc. n.º 3-G, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 201 finca n.º 18.405/35, aparc. n.º 4-G, ins. 1.ª

1/125 ind. Folio 205 finca n.º 18.405/36, aparc. n.º 5-G, ins. 1.ª

En cuanto a las siguientes fincas, solo en cuanto a la constitución de hipoteca, inscritas, al tomo 2.429, del libro 284 de Aldaia:

1/125 ind. Folio 3 finca 18.405/9 aparc. n.º 7-D, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 7 finca 18.405/10 aparc. n.º 8-D, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 11 finca 18.405/11 aparc. n.º 9-D, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 15 finca 18.405/12 aparc. n.º 23-D, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 19 finca 18.405/13 aparc. n.º 1-C, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 23 finca 18.405/14 aparc. n.º 2-D, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 27 finca 18.405/15 aparc. n.º 3-C, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 31 finca 18.405/16 aparc. n.º 4-C, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 35 finca 18.405/17 aparc. n.º 5-C, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 39 finca 18.405/18 aparc. n.º 6-C, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 43 finca 18.405/19 aparc. n.º 10-C, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 47 finca 18.405/20 aparc. n.º 11-C, ins 2.ª

1/125 ind. Folio 51 finca 18.405/21 aparc. n.º 12-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 55 finca 18.405/22 aparc. n.º 13-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 59 finca 18.405/23 aparc. n.º 15-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 63 finca 18.405/24 aparc. n.º 16-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 67 finca 18.405/25 aparc. n.º 17-C, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 71 finca 18.405/26 aparc. n.º 22-D, ins 2.ª
1/125 ind. Folio 75 finca 18.405/27 aparc. n.º 14-C, ins 2.ª

Dado en Torrent a 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—70.944.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 71/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra don Guillermo Nogueras Moreno, doña Noelia Aceña García he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez el día 21 de marzo de 2001, por segunda el día 23 de abril de 2001 y por tercera el día 22 de mayo de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana número 25. Vivienda sita en la calle Villa de Madrid, sin número, 2-7, «Parque de las Naciones II», de Torrevieja. Se trata de una vivienda sita en planta segunda, marcada con el número 7; es la primera de derecha a izquierda en su planta, mirando al edificio desde la calle Villa de Madrid; tiene su acceso a través del zaguán, escaleras, ascensores y pasillos comunes del edificio; tiene una superficie construida (incluida en ella la parte proporcional en elementos comunes) de 65 metros y 13 decímetros cuadrados; se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, entrando a la misma: Derecha, vivienda número 6 de su planta (componente anterior) y patio de luces común del edificio; izquierda, proyectada segunda fase, y fondo, calle Villa de Madrid. Cuota: 1,59 por 100.

Valor a efectos de primera subasta: 8.241.000 pesetas.

Torrevieja, 10 de noviembre de 2000.—La Juez y el Secretario.—70.946.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 738/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María J. Bosque Pedrós, contra don Ignacio Duart Duart, representado por la Procuradora doña A. García de la Cuadra Rubio, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 23 de enero de 2001, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Subastas sita en la calle Del Justicia, 2, cuarto piso y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 21.489.000 pesetas.

En segunda subasta para el caso de resultar desierta la primera, el día 20 de febrero de 2001, y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de marzo de 2001, y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017073898), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la oficina de información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Vivienda situada en segunda planta, puerta segunda, del edificio en Benifaio, calle Caballeros, 11.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 2.006, libro 287 de Benifaio, folio 5, finca número 19.098.

Valencia, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.773.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/98, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Valnober, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por termino de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta podrán recabar la información oportuna, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen. Asimismo, entiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La fina objeto de subasta es:

Vivienda sita en primera planta alta, a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Luz Casanova, vivienda tipo D, señalada la puerta de acceso con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de VAlencia número 10 al tomo 2.345, libro 286 de la sección tercera de afueras, folio 76, finca número 31.802, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.695.000 pesetas.

Valencia, 13 de octubre de 2000.—El secretario.—70.703.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento ejecutivo, registrado con el número 294/92, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Josué Sica Pascale y doña M. Verónica Fuente Chitarella y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en Valencia, piso séptimo, calle Benifayó, número 33-34, superficie útil 124,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 497, libro 292 de Campanar, folio 128, finca 7.937.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, de esta ciudad piso número 7, el próximo día 21 de febrero de 2001, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. 1. Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—69.709.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Naranjo Sintes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 521/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ángel Emilio Santos Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Juzgado Decano de esta capital, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta, deberán de consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Pérez Galdós, número 3, planta primera, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.501, libro 939, folio 174, finca número 60.266.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.070.000 pesetas.

Valencia, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.823.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 405/93, a instancias del Procurador Sr/a Vila, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada», y don Juan Ballester Farinós, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 2001 y hora de las once quince minutos de su mañana, en la Sala única de subastas, sita en calle Del Justicia, 2-4.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1-1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de abril de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, ambas en la Sala única de subastas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar o en sucesivos días si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bienes objeto de subasta

1. Casa baja con corral, sita en Valencia, calle Reina, número 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.424, folio 143, finca 14.138.

Tasada en 8.041.208 pesetas.

2. Planta baja con corral de la derecha entrando del edificio en Valencia, calle Ramón de Rocafull, número 14. Inscrita al tomo 1.424, folio 147, finca 14.139.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—69.708.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Doña María Antonia García López, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la Secretaria del que refrenda, se tramitan con el número 279/98 autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en la localidad de Minas de Riotinto (Huelva), La Dehesa, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Huelva al tomo 312 general, libro 143 de la Sección General de Sociedades, folio 96, hoja número H-3.168, inscripción 17, y provista del código de identificación fiscal número 28-28065886.

Por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha decidido la aprobación del Convenio propuesto por dicha entidad suspensa, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, siendo del siguiente tenor:

Sobre la base de sus distintos apartados donde se especifica: 1. Ámbito de aplicación. II. Acreedores con derecho de abstención. III. Créditos contra la masa. IV. Pago a los acreedores ordinarios. V. Comisión de control y seguimiento. VI. Cumplimiento del Convenio. VII. Levantamiento de Embargos. VIII. Domicilio IX. Jurisdicción. Se establece que los acreedores ordinarios incluidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado mediante auto de 12 de mayo de 2000 y los acreedores privilegiados con derecho de abstención que hubieran renunciado al mismo, percibirán el importe de sus créditos recogidos en la mencionada lista definitiva en la forma y condiciones siguientes:

Primero.—«Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», propone realizar una quita del 50 por 100 del total de sus débitos a aquellos acreedores que no tengan reconocido derecho preferente alguno en virtud de su calificación jurídica.

Segundo.—«Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», pagará el 50 por 100 restante del importe total de sus débitos a aquellos acreedores que no tengan reconocido derecho preferente alguno en virtud de su calificación jurídica, sin devengo de intereses, en el plazo de cinco años, contados a partir de la aprobación del presente Convenio. El pago comenzará a efectuarse a partir del tercer año, sin que sea abonada cantidad alguna en los dos primeros años. El pago del 50 por 100 de los créditos reconocidos se llevará a efecto en los términos y porcentajes siguientes:

a) Durante el tercer año el 20 por 100 de cada uno de los porcentajes de los créditos.

b) Durante el cuarto año el 40 por 100 de cada uno de los porcentajes de los créditos.

c) Durante el quinto año el resto, es decir, el 40 por 100 de cada uno de los porcentajes de los créditos.

Estos plazos comenzarán a contar a partir de la firmeza de la resolución judicial de aprobación del presente Convenio y cuyo cumplimiento quedará supervisado por la Comisión de Control y Seguimiento que al efecto será nombrada a tenor del punto V del presente Convenio.

Para el supuesto en que las condiciones económicas de «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», y la situación financiera del mercado de metales lo permitan, «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», podrá anticipar en cualquier momento el pago total o parcial de uno o varios de los plazos pendientes o podrá anticipar porcentajes, proporcionales de los pagos pendientes a los acreedores, en atención a los mismos y a su situación económico-financiera y de entorno, posibilidad de efectuar pagos que siempre deberá estar presidida por el principio general de la «par conditio creditorum».

Tercero.—El saldo a pagar conforme a los tres apartados anteriores, no generará intereses de tipo alguno a favor del acreedor Se entiende por «acreedor» toda persona física o jurídica que, a fecha de pago, ostente tal condición bien como titular de un solo crédito o bien como titular de varios créditos por subrogación.

Con el cumplimiento de este Convenio todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos sin reservas de ningún tipo de derecho o acción contra «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», que tenga su origen en los citados créditos, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la aplicación de las normas de Derecho Público.

En caso de incumplimiento de los pagos previstos en el presente Convenio la satisfacción de los créditos pendientes en ese momento se hará mediante la apertura de un periodo de liquidación que deberá ser el suficiente para garantizar la venta ordenada de activos con especial preferencia en la busqueda de la solución de la venta en su conjunto de la mina, plantas y maquinaria. Durante el periodo de liquidación, la Comisión de control y seguimiento convertida en Comisión liquidadora irá procediendo al pago de todos los débitos de minas de «Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», que, conforme a la Ley, no estén sometidos a este convenio así como al pago de las cantidades pendientes de abono por aplicación del presente Convenio en la medida en que vaya disponiendo la liquidez y a prorrata entre todos los acreedores sometidos a este Convenio.

En cualquier caso, una vez realizado y distribuido por completo el activo procedentemente referenciado, se entenderá cumplido totalmente el Convenio por parte de «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral». Si hubiera remanente se entregará a «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral».

Con el cumplimiento de este Convenio cualquiera de las formas previstas en los anteriores epígrafes todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos sin reserva de ningún tipo de derecho o acción frente a «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», que tengan su origen en los citados créditos, comunicando la comisión de tal hecho al Juzgado y cesando en sus funciones a partir de ese momento.

Desde el momento en que se decrete la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio quedarán sin efecto ni valor alguno cualquier tipo de procedimiento judicial o administrativo cuantos embargos, avales, anotaciones preventivas, administraciones, trabas o retenciones de cualquier índole o naturaleza se hayan establecido sobre cualquiera bienes o derechos de «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», a instancia o interés de los acreedores obligados por el presente Convenio y que tengan su origen en los créditos reconocidos en la lista definitiva, viniendo obligados tales acreedores a sus expensas a solicitar la cancelación y levantamiento de tales embargos anotaciones o retenciones lo que llevarán a efecto dentro de los treinta dias siguientes a la fecha antes indicada. Los acreedores que incumplieran la obligación asumida de acuerdo con el párrafo anterior sufrirán la pérdida total de su crédito como sanción por dicho incumplimiento.

Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o apliación del presente Convenio pudiera derivarse entre «Minas de Riotinto, Sociedad Anónima Laboral», y sus acreedores se someten para su solucion con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles a la Ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Valverde del Camino.

Valverde del Camino, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—70.968.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/96, se tramite procedimiento de ejecutivos 259/96, a instancia de Banco Santander Central-Hispano, contra doña María Cristina Bernabeu Martín y «Pueblo La Parata International Services, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017025996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta y su valor

Registral número 12.203 de Mojácar, inscrita al tomo 836, libro 133, folio 59.

Urbana, parcela de terreno en el pago denominado Llanos del Palmeral, de Mojácar, de 590 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela de la total vendida a don Christopher Robert Clark y don Robert Gary Allsopp; sur, resto de la finca matriz; este,

la playa, y oeste, carretera de Garrucha a Carboneras.

Sobre la parcela se ha construido la siguiente edificacion: Casa de planta baja, compuesta de salón—comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cochera y patio de servicio, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a ensanches y jardín.

Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

Vera, 30 de noviembre de 2000.—La juez.—El Secretario.—70.659.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 622/00, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carango Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas, en los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 2001, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 2001, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 2001, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3639000018062200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número doce. Piso tercero derecha, del edificio señalado con el número 32 de la calle Luis Taboada, de Vigo. Se destina a usos comerciales o industriales hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división, y ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: Frente, dicha calle; derecha, en ala izquierda de esta planta, cañón y rellano de escaleras; izquierda, don Antonio Cuevas, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras.

Se le asignó como anejo inseparable un departamento o trastero debidamente identificado, de los construidos en la planta sexta de este cuerpo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 685, folio 149, finca número 61.267.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta, en la cantidad de treinta y un millones doscientas treinta y siete mil quinientas (31.237.500) pesetas.

2. 28,0917/668,85 ava parte de la finca número 1. Sótano de la casa número 20, de la plaza de Compostela, y 32, de la calle Luis Taboada, de Vigo. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a garaje, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie construida de 668 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Sur, plaza de Compostela; norte, calle Luis Taboada; este, en parte, don Rosendo Silva, en otra de don Marcelino Barreras y en otra de don Antonio Cuevas, y oeste, en parte, causahabientes de don Fernando Carreras y en otra de doña María González Quirón.

Dicha participación lleva inherente y se circunscribe al uso y disfrute en exclusiva del espacio destinado a garaje, señalado con el número 4, de los formados en la finca, así como a la utilización en comunidad con los restantes copropietarios de la misma, de los accesos y servicios.

Representa el 10 por 100 con respecto al valor total del edificio en que está integrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 693, folio 38, finca número 60.659.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subastas, en la cantidad de un millón setecientas ochenta y cinco mil (1.785.000) pesetas.

3. Número trece. Vivienda letra D), situada en el tercer piso, mide 125 metros 62 decímetros cuadrados, y limita: Sur, caja de escaleras y calle Uruguay; norte, caja de escaleras y patio de luces; oeste, con patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra C), situada en igual planta, y este, con edificio del Hotel «Junquera», de don Manuel Novo Melón.

Representa el 2,35 por 100 con respecto al valor total del edificio en que está integrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 680, folio 30, finca número 33.241.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subastas, en la cantidad de doce millones cuatrocientas noventa y cinco mil (12.495.000) pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y, en su caso, al garante hipotecario, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firma el presente en Vigo a 29 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.706.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 115/00, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Francisco Moreno Muñoz y doña María Pilar Queralt Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 29 de enero, por segunda el día 27 de febrero, y por tercera el día 29 de marzo, todos del año 2001, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza Colón, 19, 1.º, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/18/0115/000, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho el depósito en la mencionada entidad bancaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subasta señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número cuatro (de la obra nueva), vivienda del tipo B, sita en la primera planta alta, de Villarreal (Castellón), la que hace esquina entre las calles San Pablo y Eras de la Pechuga.

Vinculación, le corresponde a esta vivienda por estar vinculada a la misma «ob rem» una novena parte indivisa del local finca número dos, concretamente en la plaza de aparcamiento de 18,93 metros cuadrados útiles y señalada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal (Castellón) al tomo 1.310, libro 897, folio 76, finca número 63.138.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones doscientas treinta y una mil quinientas noventa y una pesetas (8.231.591 pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Vila-Real, 1 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.690.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 947/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Compañía Mercantil Pro-

mociones Sansol, Sociedad Anónima», contra «Opermare, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0947/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Pintor Adrián Aldecoa, número 5, bloque DC, planta 3, puerta A, así como el trastero 3.º A, derecha, del mismo inmueble propiedad de la demandada «Opermare, Sociedad Anónima». Inscritos en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, al tomo 3.891, libro 268, folio 123, alta 2, finca 11.219, Sección Segunda (Cajetín de anotación preventiva: Tomo 3.891, libro 268, folio 126 vuelto, finca número 11.219, anotación J, de fecha 15 de mayo de 2000).

Tipo para la subasta: 55.206.000 pesetas.

Vitoria, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—69.771.

VIVEIRO

Edicto

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 105/98 se tramita procedimiento de cognición a instancia de «José Javier Arana, Sociedad Limitada», contra doña Dolores Vidal Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2319 14 105 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso n.º 5 situada en la planta 1.ª señalada con la letra C del edificio n.º 2 del complejo urbano entre la calle Verxeles y Camino Real, barrio de Junquera, municipio de Viveiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 668, libro 258, finca registral 24.877.

Valorada en 6.185.605 pesetas.

Viveiro, 23 de noviembre de 2000.—La secretaria.—70.651.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Hermenegilda Ramos Sánchez, Agustina Ramos Sánchez, contra José María Ramos Sánchez, Aurelia Ramos Sánchez, Ángeles Sánchez Alonso desconocidos e ignorados herederos de Francisco Ramos Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4832000015021799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tercera derecha del edificio número 14 de la avenida de Galicia, de Zamora. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y avenida de Galicia; a la derecha, con la vivienda tercero—izquierda del portal número 12, de la avenida de Galicia; a la izquierda, con la vivienda tercera, mano izquierda de su mismo portal, y al fondo, con patio común con los portales 1, 3, 5 y 7 de la calle Río Almucera. Tiene una superficie construida de 46,78 metros cuadrados y útil de 37,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.038, libro 5, folio 113, finca número 46.553.

Valorada, a efecto de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Zamora, 29 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—70.634.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/2000—I se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Gómez Cano, representado por la Procuradora señora Morellón, contra doña Ana Isabel Gaspar Carillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Bilbao Vizcaya, número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B en planta baja, con acceso por el zaguán o patio de calle Monforte, que es parte de una casa en Zaragoza, calle Monforte, 32. Tiene una superficie de 48,27 m^2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.255, libro 122, finca número 8.142.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.638.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 11 de diciembre de 2000 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumario 52/08/89, por un presunto delito de deserción, se cita a don Bentum Koffy, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—69.842.